República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los Profesores de su

Facultad de Administración Hotelera y Turismo

Aprobada por Resolución No. 215 de fecha 21 de Octubre de 1.980, Resolución 0312 de fecha 21 de Febrero de 1.984, de la Junta Directiva del "ICFES" y Resolución No. 000838 de fecha 15 de Abril de 1.987, emanada de la Dirección General del "ICFES"

En atención a que

Antonio María Acosta Rosado

C.C. Nº 8.791.080 de Galapa (Atlco.)

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Administrador Hotelero y de Turismo

y, en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión.

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos con los sellos de la Universidad en la ciudad de Barranquilla a 22 de Diciembre de 1.989.

El Rector
Presidente del Consejo Directivo,

El Gobernador del Departamento,

El Secretario de Educación,

El Decano de la Facultad,

El Secretario General,

Gobernación del Departamento del Atlántico
Registrado al folio 049 del Libro de Registro
de Diplomas 63
Barranquilla, Febrero 13 de 1.990

Avianca

Aerovías Nacionales de Colombia, S.A. Avianca

CERTIFICA

Que: ANTONIO ACOSTA ROSADO

Aprobó el curso de:

ENTRENAMIENTO PARA ASESORES COMERCIALES

Ciudad: BOGOTA Fecha: JULIO 11-29/94 Intensidad: 140 Horas

Instructor

División de Capacitación
Director

Santafé de Bogotá, octubre 4 de 1994

PARA : Sr. Fernando Angulo
Gerente Regional Avianca
Barranquilla

DE : División de Capacitación

Apreciado señor :

Con la presente informamos a usted las notas obtenidas por el señor Antonio Acosta Rosado, en el curso dictado sobre Pasajes Internacionales Básico e Intermedio y Airfare.

Pasajes Básico	94%
Airfare	70%
Definitiva	82%

Sin otro particular, nos suscribimos.

Cordialmente,

GILBERTO SARMIENTO DIAZ
Jefe Depto. Capacitación Técnica

AVIANCA
RECIBIDO
OCT. 10
GERENCIA REGIONAL
BARRANQUILLA

Santafé de Bogotá, 9 de agosto de 1.995

A QUIEN INTERESE :

Hacemos constar que el señor ANTONIO ACOSTA R., identificado con cédula de ciudadanía No. 8'791.080 expedida en Barranquilla, realizó el curso sobre Pasajes Internacionales Intermedio, el cual se desarrolló entre el 24 de abril y el 5 de mayo de 1995.

El puntaje obtenido fue de 100% sobre 100%.

Cordialmente,

Avianca
DIVISION DE CAPACITACION
Bogotá - Colombia

GILBERTO SARMIENTO DIAZ

Jefe Dpto. Capacitación Técnica

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECCIONAL CALI
PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

CERTIFICA

Que: **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO** asistió al

DIPLOMADO

GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS PARA LA NUEVA ECONOMIA

celebrado en la ciudad de **BARRANQUILLA** entre los días **23 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DE 2001**

con una intensidad de **CIENTO VEINTE (120)** horas.

VICERRECTOR

DIRECTOR DE EDUCACION CONTINUADA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

Educación Continuada

Certifica que

Antonio María Acosta Rosado

C.C. 8.791.080 de Galapa (Atl.)

Cursó durante 84 horas y aprobó el

Diplomado en Gerencia Integral

Rector

Manizales, Julio 26 de 2003

Educación Continuada

Directora Académica

Con gran satisfacción,
Avianca hace constar que:

ANTONIO ACOSTA ROSADO

Ha cumplido satisfactoriamente el curso
FORMACIÓN DE LÍDERES

SARA MARÍA ÁLVAREZ VALENCIA
Gerente Corporativa de Gestión Humana

VICTORIA ROBLEDO PERDOMO
Jefe Departamento Desarrollo y Bienestar Integral

Bogotá, septiembre 13 de 2006

Avianca

Toronto District School Board

Learner Progress Report

TDSB Continuing Education

Name Acosta, Antonio Instructor Carmen Saraga / Kristine Forsyth

Location Terraview Current CLB Level 4

You are at the following level of achievement for this Benchmark:

Listening	Speaking	Reading	Writing
3/4	3	3	3

1	early stages
2	developing

3	satisfactory
4	achieved

Continue at CLB 4 Promoted to CLB ~~Goodeham~~

Comments

March 26, 2010
Date

Carmen Saraga
Instructor Signature

ConEd Exec/E03/ESLLevel(ProgRep)1702.go

Toronto District School Board

Learner Progress Report

TDSB Continuing Education

Name Antonio Acosta Instructor K. Forsyth / C. Saraga

Location Terraview ESL Current CLB Level 3

You are at the following level of achievement for this Benchmark:

Speaking	Listening	Reading	Writing
3	3/4	3	3/4

1	early stages
2	developing

3	satisfactory
4	achieved

Continue at CLB _____ Promoted to CLB ✓ 4

Comments

Speak more English in class + at home
We know you are trying hard.

Dec 4, 2009
Date

K. Forsyth / C. Saraga
Instructor Signature

Toronto District School Board

Learner Progress Report

TDSB Continuing Education

Name Acosta Antonio Instructor Ljiljana Jokić-Blanović

Location Gooderham Current CLB Level 5

You are at the following stage of achievement for this Benchmark:

1	early stages
2	developing
3	satisfactory
4	achieved

Speaking	Listening	Reading	Writing
3-4	3-4	3-4	3-4

Continue at CLB _____ Promoted to CLB 6

Comments

Your English continues to improve - Keep up the hard work

March 25/2011
Date

Ljiljana Jokić-Blanović
Instructor Signature

Universidad del Atlántico

Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social
Facultad de Ciencias de la Educación

Certifican que

ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO

C.C.8.791.080

Ha cursado el Diplomado en

Diplomado en Docencia Universitaria

Durante el período comprendido entre el día 15 de marzo hasta el 28 de junio del 2014 con una intensidad de 120 horas

Barranquilla-Colombia

Rafaela Vos Obeso
Vicerrectora de Investigaciones,
Extensión y Proyección Social

Janeth Tovar Guerra
Decana de la Facultad
de Ciencias de la Educación

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Confiere el presente certificado a:

ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO
C.C. 8.791.080

Por su participación en la "**JORNADA DE INDUCCIÓN A PARES ACADÉMICOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD DE REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS**", realizada el día 27 de julio de 2016, vía Skype.

JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZÁLEZ
Subdirectora de Aseguramiento de Calidad de Educación Superior

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Certifica que:

Antonio María Acosta Rosado

C.C. 8.791.080

Aprobó satisfactoriamente el
CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE PARES ACADÉMICOS EN MODALIDAD *B-LEARNING*

En constancia se expide la presente.

Bogotá D.C, mayo de 2018



ANA MARÍA ARANGO MURCIA
SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MINEDUCACIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO

Con Cedula de Ciudadania No. 8791080

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GUIANZA TURISTICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barranquilla,
a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

36939919 - 19/12/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001211025CC8791080C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO

Con Cedula de Ciudadania No. 8791080

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

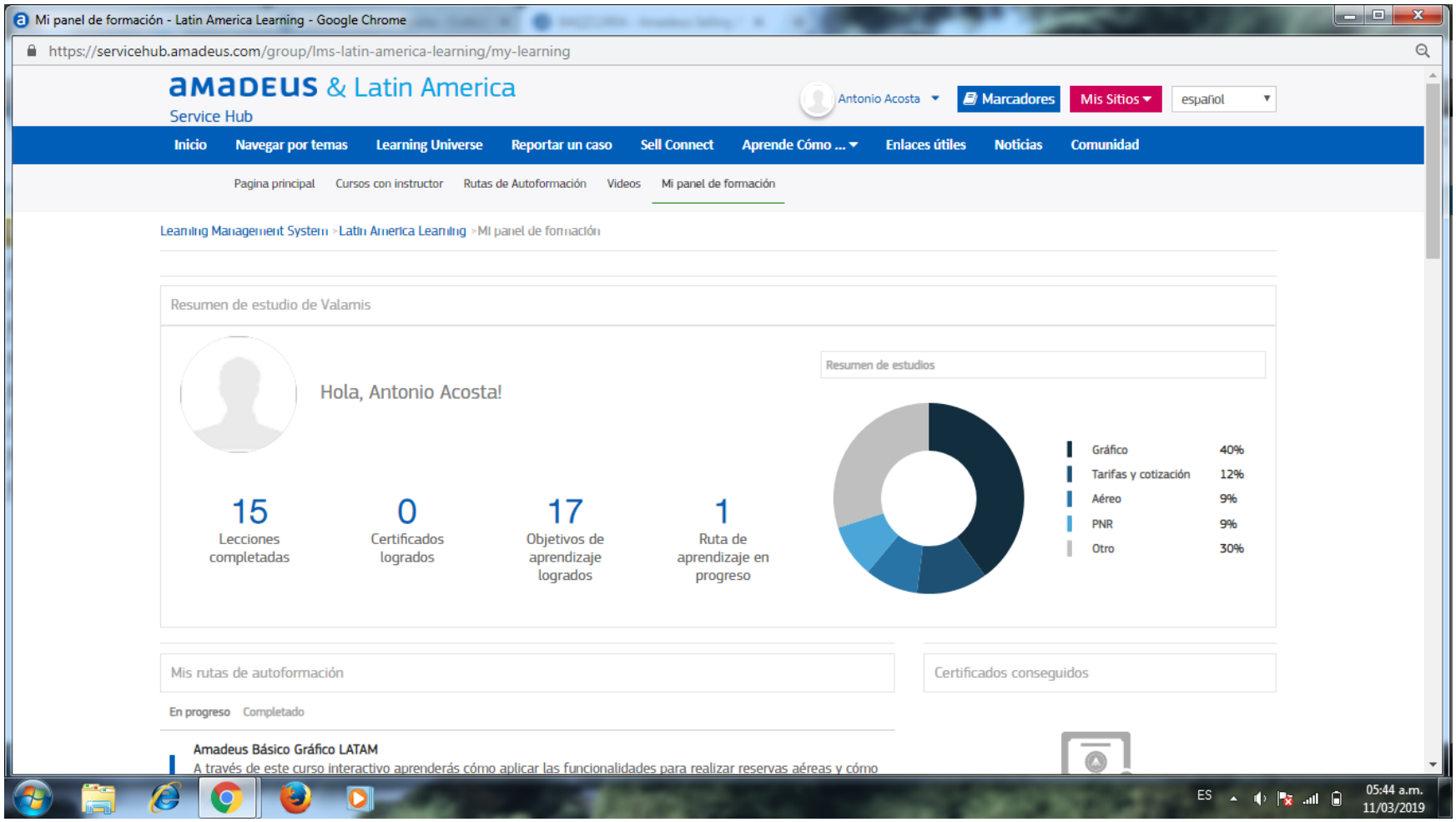
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

58123812 - 22/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001831335CC8791080C.


Mi panel de formación - Latin America Learning - Google Chrome
https://servicehub.amadeus.com/group/lms-latin-america-learning/my-learning
amadeus & Latin America
Service Hub
Antonio Acosta
Marcadores
Mis Sitios
español
Inicio
Navegar por temas
Learning Universe
Reportar un caso
Sell Connect
Aprende Cómo ...
Enlaces útiles
Noticias
Comunidad
Pagina principal
Cursos con instructor
Rutas de Autoformación
Videos
Mi panel de formación
Learning Management System > Latin America Learning > Mi panel de formación
Resumen de estudio de Valamis
Hola, Antonio Acosta!
15
Lecciones completadas
0
Certificados logrados
17
Objetivos de aprendizaje logrados
1
Ruta de aprendizaje en progreso
Resumen de estudios
Gráfico 40%
Tarifas y cotización 12%
Aéreo 9%
PNR 9%
Otro 30%
Mis rutas de autoformación
En progreso
Completado
Amadeus Básico Gráfico LATAM
A través de este curso interactivo aprenderás cómo aplicar las funcionalidades para realizar reservas aéreas y cómo
Certificados conseguidos
ES
05:44 a.m.
11/03/2019

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO

Con Cedula de Ciudadania No. 8791080

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YIZY YELINE CORTES PADILLA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

67500465 - 30/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002108823CC8791080C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 8791080

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS PARA LA EJECUCION LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los dieciocho (18) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

99263635 - 18/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302003000868CC8791080C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8791080

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BARRANQUILLA. A los treinta y uno (31) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



2025195 - 31/10/2024
No Y FECHA REGISTRO

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700240201056242CC8791080C.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

ARCHIVO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA

Hacen constar que

Antonio María Acosta Rosado

Identificado con documento de identidad No. 8791080.

Aprobó la formación:

Diplomado en Historia de Barranquilla

Con una duración de 120 horas

Dado en Barranquilla a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

María Teresa Fernández Iglesias
Secretaria General del Distrito

Margarita Monsalve Salas
Jefa de Gestión Documental y Archivo
Histórico de Barranquilla

AEROLINEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A.

Barranquilla, Abril 07 1994

A QUIEN INTERESE:

La presente es para certificar que el señor ANTONIO ACOSTA ROSADO identificado con la C.C.# 8791080 de Galapa,trabajó en esta empresa desde Octubre de 1990 hasta Marzo 31 1994.

Su contrato fue a través de Asesorias y Servicios Temporales Ltda " ASES TEMPORALES".

Durante el tiempo que permaneció en esta Aerolínea el señor Acosta se distinguió por su espíritu de colaboración, aptitudes para el servicio y facilidad para adaptarse a situaciones nuevas. Fue así como desempeñó los cargos de Auxiliar Control Ingresos, Auxiliar Reservas, Auxiliar de Módulo, Cajero-Aux. Pasajes y durante un año 03 meses el cargo de Asesor Comercial.

Su conducta fue excelente al igual que el cumplimiento de las normas de la Compañía.

Por todo lo anterior, nos permitimos recomendarlo ampliamente.

Atentamente,

AEROLINEAS CENTRALES DE COLOMBIA S. A.

VILMA DONADO DE ALZAMORA
GERENTE REGIONAL ZONA 2

A003000000-1692

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.
AVIANCA

CERTIFICA

Que la sociedad **INVERSIONES ACOSTA ROSADO LTDA.**, con **NIT No. 800.227.750**, representada legalmente por **ANTONIO ACOSTA ROSADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.791.080 de Galapa (Atlántico), suscribió contrato de prestación de servicios de Asesoría Comercial a agencias de viajes y empresas de la ciudad de Barranquilla con **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, el cual estuvo vigente desde el 4 de abril de 1994 hasta el 31 de mayo de 2002.

Se expide a solicitud del interesado a ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil ocho (2008), en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Elisa Murgas de Moreno
Representante Legal
Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca

FEGA S.A. NIT. 890.321.151-0

AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A.
NIT: 890910430-8

Barranquilla, 03 de octubre de 2003
555023-00104

A QUIEN INTERESE

A solicitud del señor **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO,** identificado con cédula N° 8.791.080 expedida en Galapa (Atlántico) **AEROLINEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A CERTIFICA (Nit. 890910430-8),** que el señor prestó sus servicios en esta empresa desde el 1 de junio de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003.

El señor **ACOSTA ROSADO,** desempeñó el cargo de **EJECUTIVO DE CUENTAS** en Barranquilla.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los 03 días del mes de octubre de 2003.

Atentamente,

HIMERA HASSELBRINCK CH.
Jefe Regional Tesorería

GESTIONAR
Cooperativa de Trabajo Asociado

Barranquilla, 09 de noviembre de 2005

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA

HACE CONSTAR:

Que el señor *ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO*, con cédula *8.791.080* fue asociado a la Cooperativa desde *el 01 de Junio del 2003 hasta el 30 de Junio de 2005.*

El señor *ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO* presto sus servicios en *AVIANCA* por medio de convenio de asociación de tipo abierto como *GERENTE*

Esta constancia se expide a petición del interesado para *trámites personales.*

Atentamente,

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ L.

COODESCO
Cooperativa de Trabajadores de Colombia

LA ASISTENTE DE GESTIÓN HUMANA DE

LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "COODESCO"

HACE CONSTAR:

Que el señor ACOSTA ROSADO ANTONIO MARIA, identificado con cédula 8.791.080, fue Trabajador Asociado de la Cooperativa de Trabajadores de Colombia "COODESCO", desde el 01 de Julio de 2005 hasta el 15 de Octubre de 2005.

El señor ANTONIO MARIA prestó servicios en las funciones de GERENTE. Su Convenio de Asociación y los servicios que prestó están regulados por la Ley 79 de 1988 y el Decreto 468 de 1990.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del interesado.

Cordialmente,

EMMA MILENA ROA FIGUEROA

Barranquilla, 05 de noviembre de 2005

Astrid C.
E. 5-62

Avianca

04010500060008791080 - FR-SO402-62
Barranquilla 12-Septiembre-2011

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente y a solicitud del interesado certificamos que ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.791.080, expedida en Galapa, prestó sus servicios en esta Empresa desde el 16 de Octubre de 2005 hasta el 1 de Julio de 2009, desempeñando como último cargo el de GERENTE COMERCIAL en la GERENCIA VENTAS RIOACHA con un contrato a término fijo.

Atentamente,

HENRY ANDREY GONZALEZ SARMIENTO
C.C 79.428.747
Director Administración Colaboradores
Email **henry.gonzalez@aviancataca.com**

0000007997TIE
AVA

"Cualquier alteración al contenido del documento generado por este medio, se calificara como falta grave conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa".

Calypso Tours

Travel Network
C·O·L·O·M·B·I·A

CERTIFICAMOS

Que el señor ANTONIO ACOSTA ROSADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8,79,080 expedida en Barranquilla, laboró en esta empresa en el periodo del dieciseis (16) del mes de mayo hasta el ocho (08) de septiembre del presente año. Desempeñando el cargo de Asesor Corporativo. Su retiro fue por presentación de carta de renuncia.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2011.

Atentamente,

Agencia de Viajes y Turismo
CALYPSO TOURS LTDA.

MARJORIE CORREA
Gerente

Viaturla
VIAJES TURISMO EVENTOS RAFAEL LOBELO & CIA. S.A.S.

ISO 9001 icontec | IATA 76500406 | Travel Group ENTIDAD COOPERATIVA | anato

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIATURLA VIAJES TURISMO EVENTOS RAFAEL LOBELO & CIA SAS NIT 890.101.457-5

CERTIFICA QUE

El señor **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO**, Identificado con cedula de ciudadanía n° 8.791.080, expedida en Galapa (Atlántico), presto sus servicios en la Agencia desde el 1 de Abril de 2013 hasta el 5 de Mayo de 2014, desempeñando el cargo de **GERENTE COMERCIAL**.

Se expide la presente solicitud a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Octubre de 2014.

RAFAEL LOBELO DEL RIO
Representante Legal
VIATURLA SAS

Calle 72 No. 57-68 Loc. 3-4
PBX(575) 3533185 - 3689070
Cel. 301 554 6551
reservas@viaturla.com
www.viaturla.com
Barranquilla - Colombia

Combarranquilla 60 años
Caja de Compensación Familiar

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN LOGÍSTICA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO ACOSTA ROSADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.791.080 ha prestado sus servicios a nuestra corporación como Contratista independiente, a través de contratos de prestación de servicios profesionales, como instructor de capacitación en el área de Agentes de Viaje y Turismo, en periodos discontinuos desde diciembre 2014 hasta diciembre de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.

Para verificación del presente documento, puede comunicarse al PBX. 3718900 ext. 3300 o 3401 en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Atentamente,

LAURA QUINTERO DIAZGRANADOS
Jefe de Gestión Logística
Combarranquilla

VIGILADO SuperSubsidio

CM-1329

LA SUSCRITA GERENTE DE TALENTO HUMANO
DE C & M CONSULTORES S.A.
NIT. 830.061.474 – 1

CERTIFICA QUE:

El señor **ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.791.080 de Galapa, prestó sus servicios como **ASESOR EXPERTO EN TURISMO**, desde el 16 de febrero de 2018 hasta el 15 de agosto de 2018, en la ejecución del contrato No. 215 de 2017, suscrito entre el Fondo nacional de Turismo -Fontur y C & M Consultores S.A., cuyo objeto fue: "*Prestar asistencia técnica de soporte y mejoramiento hasta para 113 instituciones educativas que forman parte del programa colegios amigos del turismo.*"

Su vinculación fue a traves de un contrato por prestación de servicios y sus principales obligaciones son:

- Realizar visitas — taller a las instituciones educativas que hacen parte de la red Colegios Amigos del Turismo, para desarrollar la asistencia técnica, con el fin de aplicar los instrumentos en cada una de las etapas de intervención del programa.
- Estructurar de manera conjunta con el asesor pedagógico o asesor experto en turismo, los contenidos curriculares, actividades turísticas, material bibliográfico y didáctico.
- Realizar las gestiones y asesorar la constitución de alianzas pertinentes al contexto del programa CAT, formalizando las articulaciones pertinentes a las instituciones educativas focalizadas.

- Hacer seguimiento al equipo líder de cada institución educativa, soportando mediante (correos electrónicos, plataforma virtual) el acompañamiento adjunto a los informes presentados.
- Elaborar el registro audiovisual desarrollado en los talleres.
- Levantar las actas, listados de asistencia y sistematización de los talleres desarrollados con los profesionales de las instituciones educativas.

Expedida en Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: LCR

"Orientamos proyectos de vida"

ESCUELA DE CAPACITACIÓN
EN OPERACIONES AÉREAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Licencia de Funcionamiento con Resolución
Secretaría de Educación Nº 03209 del 14 de Julio de 2010
Registro de Programas con
Resolución Nº 04815, 04141, 05596, 04142, 04143 del 2010

Coopava

NIT. 860.013.683-7

ESCUELA DE CAPACITACION EN OPERACIONES AEREAS Y DE ADMINISTRACION-ECOA-
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

HACE CONSTAR

Que el señor ***ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO,*** identificado con la cedula de ciudadania No 8.791.080 de Galapa (Atlántico), forma parte del personal docente de esta institución, dictando las unidades de aprendizaje: Derecho aeronáutico y Relaciones Publicas mediante contrato de prestación de servicios, del 5 de Agosto al 30 de Septiembre de 2014.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los treinta (30) dias del mes de Septiembre de 2014.

Cordialmente,

COORDINACION
BARRANQUILLA

IRENE LAVERGNE.
Coordinadora Académica.

JIRÉH TRAVEL
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

IATA

Barranquilla, Marzo 02 de 2016.

A QUIEN INTERESES

Por medio del presente se hace constar que el Sr ANTONIO ACOSTA ROSADO, identificado con CC No.8.791.080 mantiene relaciones comerciales con DORYS LOPEZ CIA S EN C, desde el 25 de enero de 2013, como agente externo, durante este tiempo ha mostrado muy buen comportamiento atendiendo de manera oportuna los compromisos adquiridos .

Se expide esta certificación a 02 días del mes de marzo de 2016, a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,

JIREH TRAVEL
NIT. 802.006.617
FIRMA AUTORIZADA

CARLOS PORTILLA LOPEZ.
Gerente Comercia.

Principal: Carrera 53 No. 74 - 86 Local 101 - 102. Centro Comercial Caribe Plaza
PBX: 356 6222 - Tels.: 356 7399 - 356 7393 - 356 0753 - 358 9287 - 360 4212 - 368 9449 - FAX: 368 7722
Sucursal Autónoma: Carrera 49C Calle 88 Esquina Local 2 - Tels.: 378 2769 - 378 5208 - 378 4914 - 378 6320
Sucursal 72: Calle 72 # 41C - 08, Local 2 - Tels.: 320 1115 - 320 1652
E-mail: ventas@jirehtravel.com.co *Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 25 de octubre de 2024
DGTH-1266-2024

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

CERTIFICA QUE

El Señor: **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.8.791.080, posee la siguiente historia laboral:

Según Resolución de Rectoría N° 000408 de 02 de febrero de 2015 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2015, hasta el 01 de junio de 2015, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 160 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 967.040.
Según Resolución de Rectoría N° 003481 de 28 de julio de 2015 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2015, hasta el 18 de diciembre de 2016, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 224 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.240.624.
Según Resolución de Rectoría N° 000180 de 01 de febrero de 2016 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2016, hasta el 31 de mayo de 2016, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 256 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.417.920.
Según Resolución de Rectoría N° 001358 de 01 de agosto de 2016 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2016, hasta 30 de noviembre de 2016, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y un valor de horas totales de $ 4.584.192.
Según Resolución de Rectoría N° 000193 de 06 de febrero de 2017 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2017, hasta el 31 de mayo de 2017, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.146.048.
Según Resolución de Rectoría N° 001254 de 08 de agosto de 2017 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2017, hasta el 08 de diciembre de 2017, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.223.510.
Según Resolución de Rectoría N° 000199 de 26 de enero de 2018 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2018, hasta el 30 de junio de 2018, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.285.824.
Según Resolución de Rectoría N° 001201 de 06 de agosto de 2018 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2018, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.285.824.
Según Resolución de Rectoría N° 001078 de 04 de abril de 2019 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2019, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 256 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.714.432.
Según Resolución de Rectoría N° 003092 de 26 de agosto de 2019 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2019, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.343.712.

PASA HISTORIA LABORAL DE **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO** -DGTH-1266-2024

VIENE HISTORIA LABORAL DE **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO** -DGTH-1266-2024

Según Resolución de Rectoría N° 001910 de 08 de mayo de 2020 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2020, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.412.544.
Según Resolución de Rectoría N° 003595 de 16 de octubre de 2020 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2020, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.412.544.
Según Resolución de Rectoría N° 001233 de 21 de abril de 2021 se le nombra Docente Experto a término definido para el Periodo Académico de 2021, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 192 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.412.544.
Según Resolución de Rectoría N° 000666 de 28 de enero de 2022 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2022, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 256 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.932.544.
Según Resolución de Rectoría N° 002884 de 28 de julio de 2022 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2022, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 128 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.036.448.
Según Resolución de Rectoría N° 000909 de 08 de febrero de 2023 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2023, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 160 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.295.560.
Según Resolución de Rectoría N° 002623 de 19 de julio de 2023 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2023, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 128 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.188.000.
Según Resolución de Rectoría N° 001009 de 30 de enero de 2024 se le nombra Docente Experto a término definido para el Primer Periodo Académico de 2024, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 128 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.188.000.
Según Resolución de Rectoría N° 002453 de 26 de julio de 2024 se le nombra Docente Experto a término definido para el Segundo Periodo Académico de 2024, en la Facultad de Ciencias Económicas, Programa Turismo, por un total de 128 horas semestrales y una asignación básica mensual de $ 1.317.216.

Se expide la siguiente Historia laboral a solicitud de parte interesada.

Salomón Mejía S.

SALOMON MEJIA SANCHEZ
Jefe

Proyecto Sara Romero

8-9302-101-

No:08-2-2019-013815
26/09/2019 05:25:33 P.M.

Barranquilla,

Señor (a)
Antonio Maria Acosta Rosado
Correo: antonio-acosta@outlook.com
Dirección: cra 50 no 75-68 apto 204 alto prado
Celular: 3016032260
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta certificación contrato

Cordial saludo, señor (a) Acosta Rosado

En atención a la solicitud presentada por usted a este establecimiento público, radicada bajo el número 1-2019-010622 de fecha 23 de Septiembre de 2019 y Nis 2019-01-307112, relacionada con un certificado de sus contratos No. 08-01124 del Once (11) de Febrero de 2019 de prestación de servicios personales en esta entidad:

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos hacer entrega del certificado anteriormente solicitado.

Cordialmente,

Álvaro Jesus Torrenegra Barros
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Anexos: uno (03) folios

Copia: uno (01)

Nis 2019-01-307112

Revisó: Tatiana Triviño
Proyecto: Malka de la Hoz.
Vo. Bo.: Israel de aguas Lasprilla.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

8-9302-101

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 8.791.080, expedida en **Galapa**, suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

1. Número y Fecha del Contrato:	**08-01124 del Once (11) de Febrero de 2019.**
Objeto:	Impartir formación profesional en el área de hotelería (servicios comerciales y aeroportuarios) en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el centro de comercio y servicios del Sena regional atlántico.
Plazo:	El término inicial pactado es de diez (10) meses y ocho (08) días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha Inicio de Ejecución:	Once (11) de Febrero de 2019.
Fecha Término de ejecución:	Sin exceder el 18 de Diciembre del 2019.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de treinta y un millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos pesos m/cte. ($31.868.200). Incluida adición.

Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos

asignados. 4.-"certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados " u orientar formación presencencial de acuerdo a los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2019, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido en la circular 3-2018-000200del 05/12/2018. 6. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 7. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 8. atender los requerimientos del supervisor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2019.

Álvaro Jesús Torrenegra Barros
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Malka de la Hoz.
Revisó: Tatiana Triviño
Vi B°: Israel de Aguas Lasprilla.

8-9302-101

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **ANTONIO MARIA ACOSTA ROSADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **8791080,** expedida en Galapa - Atlántico **suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

1. **Número y Fecha del Contrato: 08-01124** del 11 de febrero de 2019.

Objeto: Impartir formación profesional en el área de hotelería servicios comerciales aeroportuarios en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico.

Plazo de ejecución: El término inicial pactado fue de nueve (10) meses y ocho (8) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: Once (11) de febrero de (2019).

Fecha de Terminación de Contrato: Dieciocho (18) de diciembre (2019).

Término de Ejecución: Sin exceder el 18 de diciembre del 2019

Cesión: este contrato no fue cedido.

Adición: Con una adición de seis millones trescientos tres mil seiscientos pesos m/cte. ($6,303,600.00).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo treinta y un millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos pesos m/cte. ($31,868,200.00). Incluida adición.

Obligaciones específicas: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.-"certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados " u orientar formación presencial de acuerdo a los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2019, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido en la circular 3-2018-000200del 05/12/2018. 6. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 7. presentar

informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 8. atender los requerimientos del supervisor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones.

2. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1307385** del 27 de enero de 2020.

Objeto: Impartir formación profesional en el área de hotelería y turismo-turismo en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico.

Plazo de ejecución: El término inicial pactado fue de cinco (5) meses a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintisiete (27) de enero de (2020).

Fecha de Terminación de Contrato: Veintiséis (26) de junio (2020).

Término de Ejecución: Sin exceder el 26 de junio del 2020

Cesión: este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo dieciocho millones treinta y cinco mil trescientos pesos m/cte. ($18.035.300.00).

Obligaciones específicas: Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.- "certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados " u orientar formación presencial de acuerdo a los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido por la entidad. 6. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 7. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 8. atender los requerimientos del supervisor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones.

3. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1729739** del 3 de agosto de 2020.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de hotelería y turismo - turismo que programe el Centro de Comercio y Servicios del Sena regional Atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: El término inicial pactado es de cuatro (4) meses y diez (10) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: Tres (3) de agosto de (2020).

Fecha de Terminación de Contrato: Doce (12) de diciembre (2020).

Término de Ejecución: Sin exceder el 12 de diciembre del 2020

Cesión: este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo quince millones seiscientos treinta mil quinientos noventa y tres pesos m/cte. ($15.630.593.00).

Obligaciones específicas: Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.- "certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados " u orientar formación presencial de acuerdo a los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido por la entidad. 6. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 7. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 8. atender los requerimientos del supervisor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por YIZY YELINE CORTES PADILLA
Fecha: 2020.09.24 14:21:26 -05'00'

YIZY YELINE CORTES PADILLA
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Diego Jose Polo De La Hoz.
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. B°: Jennifer Ibarra Correa
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6183421
Número del contrato	CO1.PCCNTR.2164039
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL AREA DE HOTELERIA Y TURISMO-TURISMO QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	25/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días de tiempo transcurrido *(23/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	314 Días
Tiempo adiciones en días	6 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

SENA REGIONAL ATLANTICO — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

Proveedor Seleccionado

Antonio María Acosta Rosado — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Antonio María Acosta Rosado	Banco de Colombia	Ahorros	54896828579

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Antonio María Acosta Rosado* ***Fecha de aprobación:*** *23/01/2021 1:11:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ERIKA DEL CARMEN ROJAS SANJUANELO*	***Fecha de aprobación:***	*23/01/2021 2:45:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2164039_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
Proceso de Contratación	INSTRUCTORES HOTELERIA 1
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	33.963.778,40 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Certificación No. 0012

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8791080 de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3308500 del 19/01/2022 7:12:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	Terminado
Objeto:	instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 324 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24/01/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	17/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 17 de diciembre del 2022.
Prorroga:	8 días
Adición:	Con una adición de ($990.739).
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada o Cesión:	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de ($38.514.986). Incluida Adición.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Eduardo Charris.
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Jhon Luis Peñaloza Angulo.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Certificación No. 0012

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8791080 de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3308500 del 19/01/2022 7:12:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	Terminado
Objeto:	instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 324 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24/01/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	17/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 17 de diciembre del 2022.
Prorroga:	8 días
Adición:	Con una adición de ($990.739).
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada o Cesión:	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de ($38.514.986). Incluida Adición.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Eduardo Charris.
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Jhon Luis Peñaloza Angulo.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Certificación No. 01035 de 2023.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO**, identificada (a) con la cédula de ciudadanía No 8791080 de Galapa, Atlántico celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, y que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II): como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4438705 del 19/01/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	En ejecución.
Objeto:	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS.
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 306 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23/01/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	15/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 15 de diciembre del 2023.
Prorroga:	76 días.
Adición 1:	$ 760.000
Adición 2:	$ 9.500.000
Suspensión:	N/A.
Terminación Anticipada o Cesión:	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de ($40.026.667). Incluida adición.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo. 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Garantizar que se realicen los juicios evaluativos de las competencias y fichas asignadas. 5. Implementar los procesos de gestión documental adoptados por la entidad. 6. Apoyar en las demás asignadas por el supervisor que permitan el adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Fecha: 2023.11.30 10:22:20 -05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Alberto Llamas Cabarcas
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Jhon Luis Peñaloza Angulo.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Certificación No. 0190 de 2024.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **Antonio María Acosta Rosado**, identificada (a) con la cédula de ciudadanía No 8791080 de Galapa, Atlántico celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, y que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II): como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5770541 del 19/01/2024 10:26:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	En ejecución
Objeto:	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 313 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	7/02/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	17/12/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 17 de diciembre del 2024.
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada o Cesión:	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de ($45.102.005).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Garantizar que se realicen los juicios evaluativos de las competencias y fichas asignadas. 5. Implementar los procesos de gestión documental adoptados por la entidad 6. Apoyar en las demás asignadas por el supervisor que permitan el adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, A los diecisiete (17) días del mes de abril de 2024.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Fecha: 2024.04.22 09:56:48 -05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Alberto Llamas Cabarcas
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Eduardo José Charris Villanueva.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.